



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

Lanús, 11 DE AGOSTO DE 2021

VISTO, el expediente N° 914/21 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría Académica ha elevado el proyecto de Evaluación docente anual y evaluación docente bianual que fueron elaborados en el marco de la Paritaria Docente;

Que, resulta necesario señalar que durante el año 2020 se trabajó en este ámbito con estos instrumentos que forman parte de la evaluación de permanencia prevista en la carrera Docente, aprobada por el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente, homologado por Decreto PEN N° 1246/15 y aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 291/15;

Que, la presente propuesta pretende colaborar en el proceso de evaluación de la Carrera Docente, permitiendo monitorear el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, así como las de formación y producción correspondientes al cargo y función desempeñado. Así mismo y dados los fundamentos y valores que sustentan la Carrera Docente UNLa;

Que, la misma pretende fundamentalmente colaborar en las interacciones necesarias en el proceso de evaluación, enseñanza, aprendizaje y planificación contribuyendo tanto en la reflexión y formación docente, como en la comunicación, recomendaciones y mejoras de la planificación estratégica de la gestión;

Que, en el marco del proceso de evaluación de la Carrera docente, la evaluación anual tiene como objetivo focal la revisión del cumplimiento de tareas asignadas y obligaciones (a través del monitoreo de actividades y tareas), y la sistematización de la actualización del CV de los y las docentes (a través del CVAR/ Sigeva UNLa), constituyéndose así en un insumo para la evaluación cuatrianual. Para la primera evaluación se tendrá en cuenta toda la trayectoria informada por el o la docente en el CVAR/ Sigeva UNLa.;

Que, en el caso de la Evaluación Bianual la evaluación Bianual se pretende el seguimiento de las tareas, obligaciones y recomendaciones realizadas en la evaluación anual anterior, incorporando la evaluación integral de su desempeño en función de la misión de la universidad, sus normativas y sus valores fundacionales.

Que, se adjuntan las actas correspondientes a la tarea realizada en el marco de la Paritaria docente durante el año 2020, propuesta de evaluación anual y propuesta de evaluación bianual;

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

Que, el Consejo Superior en su 6ª Reunión de 2021, ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico en por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 5 y 34 incs 1 y 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar el proyecto de Evaluación docente anual y evaluación docente bianual que fueron elaborados en el marco de la Paritaria Docente, presentado por la Secretaría Académica, conforme detalle en Anexo de quince (15) fojas se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

## **Carrera Docente. Evaluación Anual**

### **Consideraciones Generales:**

La presente propuesta pretende colaborar en el proceso de evaluación de la Carrera Docente, permitiendo monitorear el cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas, así como las de formación y producción correspondientes al cargo y función desempeñado. Así mismo y dados los fundamentos y valores que sustentan la Carrera Docente UNLa, la propuesta pretende fundamentalmente colaborar en las interacciones necesarias en el proceso de evaluación, enseñanza, aprendizaje y planificación contribuyendo tanto en la reflexión y formación docente, como en la comunicación, recomendaciones y mejoras de la planificación estratégica de la gestión.

Como parte de este proceso de evaluación continua en la Carrera Docente, se pretende que la presente propuesta se constituya junto con la evaluación bianual en insumos para la evaluación cuatrianual en la que se podrá dar cuenta tanto de la información brindada por el o la docente, como de la valoración y recomendaciones procesuales realizadas por la Comisión Evaluadora. Dado que tiene un sentido predominantemente procesual, de evaluación participativa, conjunta y de colaboración con la valoración de los fines y la cultura institucional.

### **OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN ANUAL**

En el marco del proceso de evaluación de la Carrera docente, la evaluación anual tiene como objetivo focal la revisión del cumplimiento de tareas asignadas y obligaciones (a través del monitoreo de actividades y tareas), y la sistematización de la actualización del CV de los y las docentes (a través del CVar/ Sigeva UNLa), constituyéndose así en un insumo para la evaluación cuatrianual. Para la primera evaluación se tendrá en cuenta toda la trayectoria informada por el o la docente en el CVar/ Sigeva UNLa.

### **PROCESO**

Anualmente se solicitará a lo/as docentes investigadore/as que, en cumplimiento de las normativas vigentes, entreguen su **Informe Anual**. La evaluación se realizará en un período común asignado<sup>1</sup>, de modo tal que permita trabajar conjuntamente con los diferentes actores implicados en la misma (docentes, direttore/as de carrera, direttore/as de departamento, responsables de áreas y secretarías, etc.). El mismo constará de la presentación de su CVar /Sigeva UNLa completo del último año y una Grilla de evaluación anual completa a modo de autoevaluación. Dicha documentación será registrada on line y entregada impresa con su firma en el Departamento o Secretaría donde conste su designación con una nota de elevación a la Comisión de Evaluación. De no poderse realizar esta presentación de modo presencial, la institución establecerá la plataforma para su registro. La misma

---

<sup>1</sup> La Secretaría Académica, los Departamentos Académicos y la Asociación Docente, definirán conjuntamente el período asignado para la evaluación.

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

## **RCS N° 152/21**

estará conformada por el Director/a del Departamento y lo/as Directores de carrera donde se sustancien las actividades de cada docente, ello/as revisarán la información entregada por el o la docente y la emergente de las fuentes propias de la Universidad y acordarán una **Evaluación anual final** con recomendaciones, que será notificada al docente y se archivará en su legajo. Los y las docentes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes para que formen parte de la evaluación.

A modo de síntesis se presenta el proceso en esquema:

**a) ¿Qué deben entregar lo/as docentes?** La presentación de su **CVar/Sigeva UNLa** completo, donde no debe faltar la actualización de datos del último año, junto con la **Grilla de Evaluación Anual** (a modo de **autoevaluación** del cumplimiento de responsabilidades a su cargo). Ella implica una valoración personal de las obligaciones de su desempeño en cada carrera en la que participe (autoevaluación). Esta información será completada y enviada on line y se entregará en el mes de marzo –o bien su fecha de prórroga- una copia impresa y firmada a la Dirección del Departamento o Secretaría de la que dependa su designación, con **una nota para su elevación a la Comisión de evaluación**. De no poderse realizar esta presentación de modo presencial, la institución establecerá la plataforma para su registro.

**b) ¿Qué se evalúa?** El cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas de las tareas asignadas correspondientes al cargo y función desempeñada.

**c) ¿Quién evalúa?** Tal como se mencionó en el punto a) el proceso de evaluación comienza con la autoevaluación del docente y luego continúa con la evaluación de la Comisión. La **Comisión de Evaluación** estará compuesta por el Director o Directora del Departamento o Área del que dependa la designación de cada docente investigador/a y lo/as Directore/as de las Carreras donde el mismo o la misma se desempeñe.

**d) ¿Qué tareas tiene la Comisión de Evaluación?** Lo/as integrantes de la comisión revisarán las planillas de evaluación que correspondan a cada docente en cada carrera con la información enviada por las diferentes fuentes ya inserta en las mismas, así como la Autoevaluación del docente. Con dicha información y previo a la reunión de la comisión, cada Director/a de Carrera realizará la valoración de la documentación y llevará a la reunión de comisión su propuesta, y recomendaciones. Las Comisiones se reunirán durante el proceso de la evaluación e integrarán **una Evaluación global del docente investigador/a**, señalando en las observaciones y recomendaciones las particularidades y diferencias pertinentes para cada aspecto evaluado según las carreras, asignaturas o actividades. El **resultado** de la evaluación no tendrá carácter de aprobado o desaprobado sino de **evaluación cumplida, no cumplida, cumplida parcialmente, con o sin recomendaciones**. Esta será notificada al docente durante el mes siguiente y debe ser suscripta la **notificación** con fecha precisa. Lo/as docentes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes para que formen parte de la evaluación. Las mismas deberán ser tenidas en consideración en la evaluación cuatrianual. Esta **evaluación anual quedará cargada en el Sistema y se incorporará una copia al legajo docente con la firma de todos los miembros de la comisión y la notificación del propio o de la propia docente** (al

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

que se notificará tanto de las observaciones y valoraciones, como respecto de las recomendaciones que le planteen).

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

**GRILLA DE EVALUACIÓN ANUAL**

**Docente:** Nombre, Apellido

**DNI:**                      **Legajo Docente:**

**Departamento, Secretaría o Área de la que depende su designación: .....**

<b>Dependencia desde la que se evalúa</b>	<b>Tildar con x según lo que se evalúa</b>
Departamento Humanidades y Artes	
Departamento de Salud Comunitaria	
Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico	
Departamento de Planificación y Políticas Públicas	
Rectorado	
Vicerrectorado	
Secretaría Académica	
Secretaría de Cooperación y Servicio Público	
Secretaría de Investigación y Posgrado	
Secretaría de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica	
Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario	

<b>Asignatura<sup>2</sup> y Carrera/s:</b> (Aparecerán listadas en el cuadro todas las asignaturas y carreras en que el o la docente dicte clase y el evaluador o evaluadora tildará aquellas que va a evaluar)	<b>Tildar con x según lo que se evalúa</b>
Ejemplo: Técnicas I , Lic. en Audiovisión	

**Situación de revista:** (contratado/a, interino/a, concursado/a, consulto/a, etc.)

**Categoría:** (Aparecerá lo que figure en sistema: Titular, Asociado/a, Adjunto/a, Instructor/a JTP, Instructor/a Ayudante)

**Dedicación como docente investigador/a:** (Aparecerá lo que figure en sistema: Simple, Semi exclusiva, Exclusiva)

**Tareas asignadas por Designación:** Incluye aquí los datos de Proyectos de investigación y/o Cooperación, Tareas de Gestión, OADs, Campus Virtual, y otras que figuren en su designación<sup>3</sup>

<sup>2</sup>En caso que un/a docente de clases en varias asignaturas y/o carreras se propone sistematizar previamente una evaluación por cada carrera y en observaciones de la grilla de evaluación conjunta se explicitarán si es necesario diferenciar aspectos de cada una de las asignaturas y/o comisiones evaluadas y con ello participar de la Comisión de evaluación.

<sup>3</sup>Se extraen los datos completos de planilla GESDOC de la designación por el período evaluado.

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

**Período evaluado:**

**Fecha de la evaluación:**

**Nombre del/ los evaluadores:**

GRILLA DE EVALUACIÓN ANUAL						
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS FORMALES y SUSTANTIVOS		SI	NO APLICA	NO	OBSERVACIONES (se incluyen observaciones tanto positivas como negativas que se quieran dejar consignadas; en caso de poner no, explicitar los motivos y si se considera con justificación pertinente o no)	Fuentes probables
<b>DOCENCIA:</b>						
Cumplimiento de <b>asistencia</b> en tareas asignadas a la docencia (grado y/o posgrado; Trabajos prácticos, prácticas preprofesionales, tutorías, docencia en entornos virtuales, otras)						-Planilla de firmas -Informe de cursada -Memo de Sec. Académica -consultas al campus virtual
Preparación y entrega de programas con los contenidos que establece el Reglamento Académico Res. CS 18/16: fundamentación, objetivos de la materia, el desarrollo de los contenidos, su organización, alcance, enfoque, extensión, metodología de trabajo y modalidad de evaluación, así como los requisitos para la						-Actas de Consejo Departament al donde figura la aprobación de programas

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

regularidad de la cursada y la aprobación de la asignatura) y desarrollo de situaciones problemáticas -en los casos que corresponda.						- Registro de entrega a Secretaría Académica. -Programas aprobados por el CS (Seminarios transversales a las carreras y asignaturas del Curso de Ingreso)
Entrega de actas de regularidad y examen; entrega de documentaciones (trámites de equivalencias, convalidaciones, reválidas).						Archivo de actas de regularidad en Departamento / Secretaría. Archivo de actas de examen en DGyEA Secretaría Académica /Reporte de Sistema SIU Guaraní/ Notas de Reclamo
Elaboración y Entrega de proyectos e informes académicos de Docencia y Otras Actividades Docentes.						Informe de cursada Proyecto e informe de OAD – cuando corresponda.
Presencia en reuniones (de carrera, departamentales , otras)						Actas de reunión
<b>INVESTIGACIÓN</b>						
Presentación y Entrega de proyectos e						Secretaría de

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

informes de investigación						Investigación y Posgrado  Secretaría de Vinculación tecnológica y democratización científica  Informe del Director/a de Proyecto  Solicitud de prórroga presentada
<b>COOPERACIÓN</b>						
Presentación y Entrega de proyectos e informes de cooperación						Secretaría de Cooperación y Servicio Público  Informe de Director/a de Proyecto de Cooperación  Solicitud de prórroga presentada
<b>OTROS ELEMENTOS DE JUICIO<sup>4</sup></b>						
Notas de agradecimiento, recomendación						Antecedentes disciplinares o faltas éticas comprobadas, informe de Comisión de Trato, notas ingresadas a
Notas de quejas, reclamos, etc.						

<sup>4</sup>La no existencia de propuestas, notas de agradecimiento, valoraciones no puede ser considerada como evaluación negativa.

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

						la carrera del centro de estudiantes, estudiantes, docentes; expedientes iniciados al respecto.
Otros						
<b>VALORACIÓN GENERAL:</b>						
<b>RECOMENDACIONES:</b>						

**FIRMAS Y ACLARACIONES DE EVALUADORE/AS Y EVALUADO/A:**

**Fecha:**

**Cumplido, no cumplido, cumplido parcialmente.**

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

## **Carrera Docente. Evaluación Bianaual**

### **Consideraciones Generales:**

La presente propuesta pretende colaborar en el proceso de evaluación de la Carrera Docente, permitiendo monitorear el cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas correspondientes al cargo y función desempeñado. Asimismo, y dados los fundamentos y valores que sustentan la Carrera Docente UNLa, la propuesta pretende fundamentalmente colaborar en las interacciones necesarias en el proceso de evaluación, enseñanza, aprendizaje y planificación contribuyendo tanto en la reflexión y formación docente, como en la comunicación, recomendaciones y mejoras de la planificación estratégica de la gestión.

### **OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN BIANUAL**

En el marco del proceso de evaluación de la Carrera docente, la evaluación Bianaual tiene como objetivo el seguimiento de las tareas, obligaciones y recomendaciones realizadas en la evaluación anual anterior, incorporando la evaluación integral de su desempeño en función de la misión de la universidad, sus normativas y sus valores fundacionales.

### **ESTRUCTURA**

En función de lo anterior, la **Evaluación Bianaual se compone de dos partes:**

- La **primera parte se corresponde con la actualización del SIGEVA/CVAR**, tomando en cuenta los criterios de valoración establecidos en la Resolución CS N° 224/19.
- La **segunda parte** contempla una **evaluación integral** que permite sintetizar a la vez que contextualizar la evaluación, ampliando las referencias en que se sustenta la valoración. Toma como referencia los ítems evaluados (docencia, otras actividades docentes, investigación, cooperación y gestión) **aporta una mirada integral a fin de realizar las recomendaciones de forma contextualizada a partir de los valores, misión y normativas de nuestra universidad.**

### **PROCESO**

Como está previsto institucionalmente, se solicitará a los y las docentes que entreguen su **Informe Anual**. El mismo consta de la presentación de su **CVar/Sigeva UNLa completos** con los datos del último año. Dicha documentación será registrada on line y entregada impresa con su firma en el Departamento o Secretaría donde conste su designación con una nota de elevación a la Comisión de Evaluación. De no poderse realizar esta presentación de modo presencial, la institución establecerá la plataforma para su registro.

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

## **RCS N° 152/21**

La **Comisión de Evaluación** estará compuesta por el Director o Directora del Departamento o Dependencias que correspondan a la designación de cada docente investigador/a y las y los Directores de las Carreras o Área donde se desempeñe. Al igual que en la evaluación anual, eventualmente podrá participar del proceso de evaluación también la veeduría gremial, circunstancia de la cual se dejará constancia en el acta, así como también de las observaciones que eventualmente formule.

Los Departamentos o Dependencias notificarán fehacientemente a los y las profesore/as respecto el inicio del proceso de evaluación, así como también lo harán a lo/as integrantes de la Comisión correspondiente. A partir de la notificación y en el plazo de cinco días hábiles, el o la profesor/a podrá presentar formal de recusación con causa, es decir, fundada, contra cualquier miembro de la Comisión de Evaluación, que será tratada en la primera reunión ordinaria del Consejo Departamental. En caso de profesore/as de otras dependencias, resuelve el superior inmediato. De igual forma y en el mismo plazo, cada integrante de la Comisión podrá presentar formal excusación, la que deberá ser motivada. Se resolverá en mismos plazos y por las mismas instancias que en recusaciones.

La evaluación se realizará en un período común asignado<sup>5</sup>, de modo tal que permita trabajar conjuntamente con los diferentes actores implicados en la misma (docentes, direttore/as de carrera, direttore/as de departamento, responsables de áreas y secretarías, etc.). Dado que el proceso de evaluación tiene un sentido predominantemente procesual, de evaluación participativa y conjunta, y de colaboración con la valoración de los fines y la cultura institucional, se podrá incluir una entrevista con el o la docente.

Los y las integrantes de la comisión podrán revisar por sistema, en forma digital, el CVAR y las planillas de designación docente. Con dicha información y previo a la reunión de la comisión, cada Director/a de Carrera realizará su valoración de la documentación y llevará a la reunión de comisión su propuesta bianual, recuperando las recomendaciones de la evaluación anual previa –si las hubiere.

Las Comisiones se reunirán durante el período de la evaluación e integrarán **una Evaluación global del o de la docente investigador/a**, señalando en las observaciones y recomendaciones las particularidades y diferencias pertinentes para cada aspecto evaluado según las carreras, asignaturas o actividades. Se consignará la evaluación bianual en la grilla que se presenta como anexo en este mismo documento. El **resultado** de la evaluación bianual tendrá carácter de **aprobado o desaprobado con o sin recomendaciones**. Esta será notificada al o a la docente durante el mes siguiente de la evaluación y debe ser firmada la **notificación** con fecha y hora. Esta evaluación **final quedará incorporada al Legajo docente con la firma de todos los miembros de la comisión y la notificación del propio o de la propia docente** (al que se notificará tanto de las observaciones y valoraciones, como respecto de las recomendaciones que le planteen), dándose copias respectivas a los Departamentos Académicos y Secretaría Académica.

---

<sup>5</sup> La Secretaría Académica, los Departamentos Académicos y la Asociación Docente, definirán conjuntamente el período asignado para la evaluación.

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

Se pretende que se realice un análisis más cualitativo contextualizando el desempeño de la tarea docente, a partir de las fuentes de información disponibles, en relación con los valores de la UNLa, su participación en la misión de la universidad y la vinculación con el resto de la comunidad.

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

**GRILLA DE EVALUACIÓN BIANUAL**

**Docente: Nombre, Apellido**

**DNI :....**

**Legajo Docente:.....**

**Departamento, Secretaría o dependencia de la que depende su designación: .....**

Lo/as evaluadoras podrán consultar la planilla de Sistema Gesdoc del o de la docente en la que se encuentran informadas las actividades académicas, de investigación y cooperación; categoría, dedicación docente

Seleccionar Dependencia, carrera, área

**Fecha de la evaluación:**

**Nombre de los y las evaluadores/as:**

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

**Grilla de evaluación Bianual**

**Procesual Integral**

Instancias evaluativas	APROBADO			NO APROBADO	OBSERVACIONES	Fuentes posibles
	Supera lo esperable (para su cargo y dedicación)	Pertinente (según su cargo y dedicación)	Con recomendaciones (para su cargo y dedicación)			
<b>Parte uno: Grilla de Evaluación Anual</b>						Informe anual previo (recomendaciones si las hubiere) y CV/SIGEVA UNLa actualizado
<b>Parte dos: Evaluación integral global de las actividades desempeñadas por el/la docente<sup>6</sup></b>	<b>2.1. Docencia:</b>					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de cursada de asignaturas</li> <li>- Actas de reuniones.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas a estudiantes sobre las cursadas.</li> <li>- Presentación de propuestas formales de mejora y/o articulación.</li> </ul> </li> <li>- Información estadística sobre las cursadas y exámenes.</li> </ul>





*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

	<p><b>2.5. Vinculación tecnológica</b></p>	<p>Informe de Secretaría de Investigación y Posgrado</p> <p>Informe del equipo de investigación</p> <p>Informe de Secretaría de Cooperación y Servicio Público</p> <p>Informe del equipo del proyecto de Cooperación</p> <p>Informe de Secretaría de Vinculación tecnológica y democratización científica</p> <p>Informe del equipo del proyecto</p>
<p><b>Parte tres:</b></p> <p><b>Valoración general de la Comisión coordinada por el Director/a de Departamento</b></p>	<p>EVALUACION GLOBAL de la Comisión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aprobado/a</b> Supera lo esperable según su cargo y dedicación Pertinente según su cargo y dedicación Con recomendaciones según lo esperable para su cargo y dedicación</li> <li>• <b>No aprobado/a</b></li> </ul>	

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 152/21**

	<b>RECOMENDACIONES</b>	
	Observaciones del evaluado/a	

**FIRMAS de EVALUADORE/AS:**

**FIRMA DE EVALUADO/A:**

**Fecha:**

**FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, María Elena Boschi**